



## ACTA N° 55

En la ciudad de Río Grande a los veintiséis días del mes de Octubre del año 2019 se reúne el Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de Tierra del fuego bajo la Presidencia del Ing. Marcelo Domato, a efectos de realizar la reunión mensual ordinaria, encontrándose presentes además los siguientes integrantes y concurrentes:

Ing. Marcelo Domato, Ing. Guillermo Federico Haehnel, Ing. Rafael Fank, Ing. Sergio Fernández, Ing. Inés Caliva, Ing. Fabio Zarate, Ing. Monica Frias, Ing. Vicente Fank, Ing. Gustavo Coccaro, los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina Ing. Jorge Chocron, Ing. Gustavo Fried e Ing. Alberto Goitia, el integrante de la Comisión Revisora de Cuentas Ing. Pablo Villena, y los siguientes ingenieros como invitados Ing. Enzo Vergini, Ing. Ricardo Molini, Ing. Ariel Prokopiw, Ing. Esteban Mangiamelli, Ing. Daniel Wallner con lo que habiendo quórum se procede a tratar el siguiente orden del día:

1. Designar a dos miembro del Consejo Superior para firmar el acta.
2. Ratificación de Aprobación de todas la Resoluciones emitidas por el CS hasta la fecha. En especial las que corresponden a la cancelación de deuda de colegiados: liquidación y plan de pago en cuotas.
3. Criterio de liquidación para colegiados morosos y/o migrados.
4. Fondos del CITDF. Aprobación inversiones para los mismos ante la situación económica financiera del país.
5. Definición sobre convenio marco a celebrar con la Universidad de Tierra del Fuego sobre prácticas profesionales que realizan en el CITDF
6. Modificaciones propuestas para los artículos considerados del Reglamento Interno.
7. Respuestas recibidas a notas presentadas en instituciones sobre LP 884
8. Exposición de la Ing. Mónica Frias respecto reunión FADIE
9. Exposición de los Ing. Marcelo Domato Ricardo Bianciotto respecto reunión FADIC
10. Exposición de la reunión con la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Río Grande, Prof Gabriela Castillo
11. Dictamen del Tribunal de Ética en la cuestión Vukasovic
12. Situación actual de la gestión ante la DPE respecto a incumbencias

### Designar a dos miembro del Consejo Superior para firmar el acta

Se designa a los Ing. Ines Caliva y Fabio Zarate



**Tratamiento de los temas 1y 2: Ratificación de Aprobación de todas la Resoluciones emitidas por el CS hasta la fecha. En especial las que corresponden a la cancelación de deuda de colegiados: liquidación y plan de pago en cuotas. Y Criterio de liquidación para colegiados morosos y/o migrados.**

El Ing. Rafael Fank, expone que existen dos situaciones a tener en cuenta: los que deben hasta 1 año y los que deben más de un año.

La Ing. Ines Caliva propone que el objetivo debería ser que todos los profesionales estén matriculados y con los pagos al día para poder ejercer. Se debería encontrar una propuesta que simplifique la regularización.

Se propone que se cobre los dos últimos años a valor de la matrícula actual y los años anteriores a valor histórico.

Se discute como lograr regularización de los morosos.

El Ing. Guillermo Haenel propone la suspensión temporaria de la matrícula y se informe a los entes públicos de la situación de suspendidos de los matriculados que se desempeñen en ellos.

El Ing. Rafael Fank propone un blanqueo hasta la fecha y pensar una reglamentación para aplicar a partir del año que viene.

Se debaten distintas propuestas para la regularización de los morosos.

Se propone ampliar las comisiones con otros matriculados además de los integrantes del consejo para la próxima reunión.

Para la regularización de los morosos se proponen para votación dos mociones:

Moción 1 propuesta por la Ing. Ines Caliva: Los morosos abonaran los dos últimos años a valor actual y los años anteriores al valor histórico del tercer año anterior, deberán cancelar la deuda previamente al pedido de suspensión.

Moción 2 Propuesta por Rafael Fank: Los morosos podrán cancelar lo adeudado abonando a valor de los dos últimos años a valor actual y los años anteriores al valor histórico del tercer año anterior, al momento de reactivar la matrícula.

Se vota y gana la moción 2 por 6 votos contra 3.

Se aprueba también que aquellos morosos que regularizaron la situación pagando toda la deuda a valor actualizado se les reconozca la diferencia pagada en más a cuenta de la matrícula del próximo año.



Se emitirán los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo anterior. Asimismo se aprueba mantener los planes de pago acordados ad referendum del Consejo Superior.

**Fondos del CITDF. Aprobación inversiones para los mismos ante la situación económica financiera del país.**

Se informa que con parte de los fondos en pesos se compró un terreno el Altos de la Estancia en la ciudad de Río Grande, Parcela 3 macizo 341 de la sección X, ante la imposibilidad de comprar dólares y ante la inminencia de una nueva devaluación como la ocurrida el 12 de Agosto, que hizo perder gran parte del poder adquisitivo de dinero depositado en pesos.

Se discute ampliamente el tema.

El Ing. Fabio Zarate plantea que no está de acuerdo con la compra del terreno en Río Grande.

El Ing. Sergio Fernández plantea que no se comunicó la compra y manifiesta su molestia.

Se cruzan distintos puntos de vista y opiniones, se eleva el tono de la discusión, toma la palabra el Ing. Chocrón, presidente del Tribunal de Etica y agrede y amenaza verbalmente con fuerte epítetos al Secretario de este cuerpo, Ing. Vicente Fank. La Ing. Frías propone levantar la sesión ante el exabrupto cometido por el Ing. Chocrón que lesiona la integridad no solo del Ing. Vicente Fank sino la del Consejo Superior en su Conjunto ya que siempre debe primar el respeto y la concordia aunque se difiera en las opiniones o puntos de vista. Se discute la situación y se solicita que el Ing Chocrón pida las correspondientes disculpas, las que son aceptadas por el Consejo.

Se sigue tratando el tema de la adquisición del terreno y se acuerda que se debió haber informado a todo el consejo superior a pesar de la premura por realizar la operación. Se reconoce que se debiera haber comunicado la operación.

Se somete a votación la ratificación de la compra del terreno.

Se aprueba por mayoría 8 a favor y 1 en contra exponiendo la mayoría que fue una decisión adecuada la compra del terreno a fin de preservar el patrimonio del colegio ante las dificultades actuales de la economía argentina.

**Definición sobre convenio marco a celebrar con la Universidad de Tierra del Fuego sobre prácticas profesionales que realizan en el CITDF**



El Ing. Marcelo Domato explica que se trata de un convenio por el cual una estudiante de la UNTDF realizará la práctica profesional en el CITDF, es Aldana Bahamonde que es también quien realiza las tareas de administración en la sede Río Grande del Colegio. Este convenio no implica erogación alguna.

Se aprueba por unanimidad.

### **Modificaciones propuestas para los artículos considerados del Reglamento Interno.**

Se da lectura a las propuestas de modificación trabajadas por algunos de los integrantes del Consejo Superior, el documento se adjunta a la presente.

### **Respuestas recibidas a notas presentadas en instituciones sobre LP 884**

La Ing Ines Caliva resume las respuestas que se recibieron, de la UNTDF, Recursos Naturales, Municipio Ushuaia, Ministerio de Educación entre otras. Las mismas manifestaban la regularización del estado de cada matriculado. Se plantea la necesidad de publicar una solicitada en los diarios locales concientizando sobre la importancia y obligatoriedad de dar cumplimiento a la Ley de colegiación. Se adjunta a la presente el texto de la solicitada.

### **Exposición de la Ing. Mónica Frías respecto reunión FADIE**

La Ing. Mónica Frías expone un resumen de lo tratado en la reunión de FADIE, el tema más importante es analizar si se presta acuerdo para que la FADIE apruebe el plan de desarrollo propuesto por el Colegio de Ingenieros de Corrientes, que se adjunta a la presente. Se aprueba prestar acuerdo.

**Exposición de los Ing. Marcelo Domato Ricardo Bianciotto respecto reunión FADIC** El Ing. Domato puso en conocimiento del Consejo Superior todos los temas tratados en la reunión.

### **Exposición de la reunión con la Secretaria de Obras Pùblicas del Municipio de Río Grande, Prof Gabriela Castillo.**

Se informó lo tratado en la reunión y se informa que la Profesora manifestó la voluntad de la nueva gestión provincial de contar con el CITDF como órgano de consulta.

### **Dictamen del Tribunal de Ética en la cuestión Vukasovic.**

No hay información al respecto, el Ing. Chocron manifiesta que él se excusó, y que sus pares del Tribunal de Ética no se expidieron



Se discute el tema, el Ing. Guillermo Haehnel y el Ing. Marcelo Domato se encargarán de redactar los documentos necesarios para diligenciarlo al Tribunal de ética y disciplina para poder citar y notificar al matriculado a fin de lograr dictamen por la falta ética del matriculado.

**Situación actual de la gestión ante la DPE respecto a incumbencias**

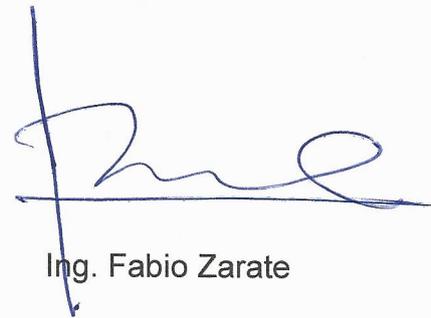
Se designa a los Ingenieros Bertoni y Domato para seguir con el tema..

Se establece como fecha de la próxima reunión del Consejo superior el día 16 de Noviembre en la ciudad de Tolhuin.

Siendo las 15:50 se da por concluida la sesión



Ing. Ines Caliva



Ing. Fabio Zarate

## SOLICITADA

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AEIAS recomienda a la comunidad en su conjunto, instituciones públicas y privadas verificar que los profesionales de la Ingeniería que desempeñan tareas en las mismas o ejercen en forma independiente estén debidamente matriculados en la Institución y con la incumbencias correspondientes a su título de grado.

En ese sentido, informa que con fecha 28/6/2012 fue sancionada la Ley provincial N° 884 que regula el ejercicio de la profesión del ingeniero -en todas sus especialidades- dentro del ámbito territorial de la provincia de Tierra del Fuego. En cuyo art. 2° prevé que: *“Las especialidades requieren para su ejercicio las siguientes condiciones: a) poseer, debidamente registrado y legalizado diploma de Ingeniero, expedido por Universidades del Estado nacional, de las Provincias o Universidades privadas que funcionen en la Nación, y cuyo diploma haya sido expedido de conformidad con las leyes o decretos nacionales; b) poseer debidamente reconocido o revalidado y registrado diploma expedido por Universidades en el extranjero, o tener ese ejercicio amparado por Convenios internacionales de la Nación Argentina; c) cumplir, los Ingenieros diplomados en el extranjero y contratados para actuar en la Provincia, los requisitos que establezcan las normas legales vigentes; y d) encontrarse inscriptos en la matrícula del Colegio creado por esta ley y haber abonado la cuota de colegiación por cada período anual que se establezca.”*.

Asimismo, el art. 3 de la misma Ley provincial -en la parte que interesa a los efectos del presente- prescribe que: *“A los fines de la presente ley se considera ejercicio profesional, toda actividad técnica, pública o privada, que importe, conforme a las incumbencias pertinentes, atribuciones para desempeñar las siguientes tareas: (...) b) el desempeño de cargos, funciones o comisiones en entidades públicas y/o privadas que impliquen o requieran los conocimientos propios de los Ingenieros incluidos en la presente ley; (...).”*

También establece que: *“A partir de la constitución de las autoridades definitivamente surgidas en la primera elección, ningún organismo nacional, provincial, municipal o privado, dará aprobación final a ninguna documentación técnica presentada por Ingenieros, que carezca de la constancia de haberse realizado el visado previo por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (...).”*

En función de lo expuesto y para protección de la comunidad se solicita públicamente a las instituciones involucradas que arbitren los medios tendientes a lograr que los profesionales ingenieros que se desempeñan en las mismas, procedan a solicitar su correspondiente matriculación en el Colegio y a mantener al día la correspondiente cuota anual, requisitos sin los cuales no están habilitados para ejercer la profesión

# MEMO – Comisión Directiva FADIE

## Plan de Desarrollo - SITEV Sistema de Transmisión en vivo – FADIE.-

### Introducción.

Hace ya un año y medio, iniciamos un largo y complejo camino para promover, de alguna manera, el mentado eslogan que representa a nuestra institución, ***poner en contacto a todos los ingenieros del país.*** En este sentido, presentamos y llevamos a cabo un ambicioso plan estratégico institucional (PEI 2017-2019) que tuvo un desarrollo aceptable, alcanzando un número importante de transmisiones en vivo de cursos y capacitaciones, pero que podemos llevarlo a nuevos niveles y desafíos. Si bien la acogida del sistema fue buena, la burocracia que siempre está presente en nuestras instituciones de base (colegios y consejos) hizo lenta la incorporación de todas las provincias, algunas de ellas, sin el presupuesto necesario para que incorporen la tecnología requerida para que pudieran operar como nodo para la emisión desde la web de la FADIE de las capacitaciones y eventos que esas instituciones realicen.

Es por ello, que, avanzando sobre el mismo eje estratégico, pero con un paradigma diferente, diseñamos un nuevo sistema, el ***Programa de Comercialización Nacional (ProCoN)*** para el desarrollo de nuestro SITEV original y que, además, genere recursos para su concreción y avance. Este memorando es una explicación reducida de cómo funcionaría el programa.

### Explicación del Programa - ProCoN.

El Programa de Comercialización Nacional (ProCoN por sus siglas) es un plan estratégico que comercializa espacios publicitarios en los eventos, transmisiones en vivo o diferidas, publicaciones, sitios web y redes de los integrantes de la FADIE. Este programa se basa en que existe un público cautivo que es miembro indirecto de la federación, que son los ingenieros matriculados de todo el país. Este público es un segmento de medio y alto poder adquisitivo que es muy buscado por las empresas para sus políticas de promoción de productos y servicios y manejos publicitarios. Aprovechando esto, se propone generar un plan de comercialización de los espacios, estandarizando precios y ubicación de forma tal de que cada colegio o consejo miembro de la Federación pueda conseguir un número muy pequeño de auspiciantes (dos por cada institución) que sean permanentes por año. A partir de esta publicidad, y como la gran mayoría, sino todos, de los colegios y consejos, no pueden facturar por publicidad, hemos también diseñado un novedoso sistema para que los fondos puedan disponerse sin ningún problema, incorporando una ONG al mismo, que es la que, sin fines de lucro, hará de intermediaria entre las empresas y la Federación.

Haciendo un esquema del desarrollo del sistema, el mismo estaría diseñado de esta manera:

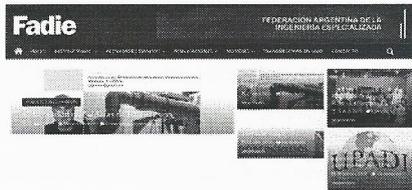


PODRÍA A DISPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS LOS SIGUIENTES CANALES PUBLICITARIOS:



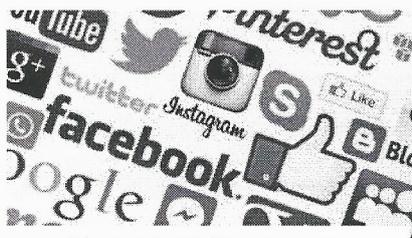
## SITEV

Sistema de Transmisión en Vivo. Es el corazón del sistema. Sus videos serán los que las empresas presentarán. Para darse una idea de cómo, se pueden ver los videos al estilo TED ([www.ted.com](http://www.ted.com))



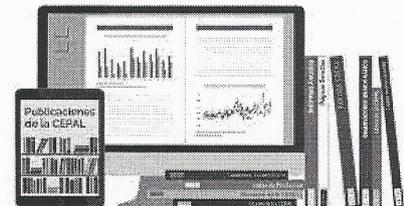
## WEB

La página web de la FADIE y de aquellos colegios y consejos que deseen comercializar sus espacios, estarán disponibles para la incorporación de publicidad estática o con link



## REDES

De la misma forma que las páginas web, pero solamente incluyen las redes específicas de FADIE (Facebook, Instagram, Twitter).



## PUBLICACIONES

Incluyen boletines digitales, biblioteca digital y cualquier otro medio gráfico que se pueda pensar a futuro.

La empresa que está interesada en realizar publicidad en todo el sistema debe entender que tendrá cobertura nacional en un segmento altamente calificado y con buen poder adquisitivo.

Las ventajas que tiene al hacer publicidad en nuestro sistema son:

- La llegada al segmento es directa, a miles de ingenieros (y otras profesiones) en todo el país.
- Están comunicando en eventos de alta performance académica, lo cual prestigia la marca.
- El costo de comunicar es el más bajo del mercado, por lo que su relación costo/eficacia es alta.

Para que el sistema sea posible, se incorpora una Fundación llamada INGECAP, con sede en la ciudad de Corrientes, la cual será la encargada de facturar la publicidad a las empresas y luego distribuir el dinero como contribución a la FADIE con un costo operativo mínimo, el acostumbrado por las agencias de publicidad del mercado.

## ¿Cómo funciona el Programa – ProCoN?

El sistema, en su funcionamiento es muy simple. Para describirlo en pasos, son los siguientes:

1. Un colegio/consejo organiza un evento, para el ejemplo lo llamaremos “EVENTO A”. Al ser *el organizador deberá proveer:*
  - a. Información del evento con, por lo menos, dos o tres semanas de anticipación, a fin de promocionar el mismo.
  - b. Afiche o flyer del evento, el cual se utilizará para promocionar el mismo. Como las empresas auspiciantes no están necesariamente en la misma provincia que lo organiza, se realizará siempre una pequeña presentación estandarizada en la que se incluyan los logos de las empresas auspiciantes, aclarando que lo que se auspicia es la transmisión del evento. (Ya que es probable que el mismo evento tenga sus propios patrocinadores).
  - c. Formulario de presentación del Evento, el cual, contiene las condiciones y restricciones que se aplican para la transmisión en vivo, por ejemplo, la utilización de música con copyright.
2. La ONG intermedia, Fundación INGECAP, promociona el mismo a través de las redes sociales, página web, publicaciones y canal de emisión de la FADIE, utilizando el flyer del evento o, si no tuviere ninguno, utilizando la información proporcionada por los organizadores, en el video estándar de presentación.
3. En fecha y hora coordinadas, se inicia la transmisión del evento a través de la página web de la FADIE con las restricciones de usuario que ya se imponen actualmente en la página. Junto con la web, el evento se graba en forma virtual y se almacena en un canal, sea de YouTube, como actualmente se realiza o de otra plataforma que mejor convenga. En el inicio y al final de cada transmisión se colocan las placas publicitarias correspondientes a los auspiciantes.
4. Una vez finalizado el evento, el personal de la Fundación INGECAP, procederá a editar el mismo a fin de que se puedan incorporar títulos, auspicios y final. Una vez editado, el video irá a un canal específico en donde se almacenará como biblioteca digital de la FADIE, con las debidas restricciones de copyright.

## ¿Qué es INGECAP?

La fundación INGECAP, acrónimo de Ingeniería en Capacitación, es una organización sin fines de lucro cuyo objeto es promover la capacitación profesional tanto a nivel de egresados como en todos los niveles educativos en todo el país. La fundación tiene su sede en la ciudad de Corrientes y está integrada por profesionales del diseño, el marketing y las ciencias económicas y empresariales. Al ser una institución sin

fines de lucro, garantiza que su manejo será acorde a las expectativas de la FADIE, con la cual firmará un convenio de trabajo por el cual, la fundación facturará las campañas publicitarias de las empresas y distribuirá posteriormente el dinero, en forma de contribución al desarrollo de los eventos que la FADIE disponga. En todos los casos, la Fundación reservará para sí una comisión del 20 %, que es la comisión normal que se cobra como agencia en el mundo de la publicidad, a fin de que, con estos recursos pueda generar el contenido de las publicidades y editar los videos de todas las capacitaciones realizadas por cuenta de la FADIE. De la misma forma, se controlarán las redes sociales y las publicaciones en web, boletines digitales y la biblioteca digital de FADIE. A su vez, se contempla un 10% más en concepto de promoción del mismo sistema, ya que lo que se desea es que todos los ingenieros del país sepan que existe el desarrollo del SITEV y puedan acoplarse al mismo. Entonces, la fundación cada mes, depositará en la cuenta de FADIE el equivalente al 70% del total de la recaudación publicitaria a fin de contribuir al desarrollo de las capacitaciones.

### ¿Qué necesita hacer la FADIE?

La FADIE deberá firmar un acuerdo de colaboración con la Fundación a fin de que ésta se comprometa al depósito del 70% acordado, siempre y cuando, las empresas contribuyan con el pago de los servicios publicitarios ofrecidos. Estas empresas surgen de la gestión que cada uno de los colegios y/o consejos que componen la institución, hayan realizado. Esto es:

- Cada colegio/consejo debe comprometerse a proveer por lo menos 2(dos) auspiciantes por año que abonen 10 cuotas mensuales (no se paga enero y febrero, puesto que no hay actividad ni publicidad). El valor de las cuotas se detalla más adelante.
- Cada consejo/colegio deberá tener en su sede, la tecnología requerida para pertenecer al SITEV, Sistema de Transmisión en Vivo de la FADIE. Para ello, **cada colegio/consejo, deberá tener, como mínimo, el siguiente equipamientos:**

1. 2 (dos) cámaras de video HD con resolución mínima 720 dpi para la grabación y transmisión en vivo de los eventos. A modo de ejemplo:



2. 1 (un) selector SWITCHER HDMI FULL HD, destinado a tomar la señal de las cámaras y convertirlas para su captura en la PC. A modo de ejemplo:



3. Software para streaming de video, OBS Studio, gratuito.



4. Una PC con capacidad para gestionar la transmisión, preferentemente un microprocesador Intel i5 o i7 con al menos 16 Gb de RAM y 1 Tb de espacio en disco. A modo de ejemplo:





COSTO POR AÑO: \$ 288.000 PESOS EN DIEZ CUOTAS DE \$ 28.800

O 6 CUOTAS DE \$ 38.400. (TOTAL: 230.400 20% DESCUENTO)

O UN PAGO DE \$ 172.800. (40 % DESCUENTO)

¿Cuáles serían los ingresos para FADIE?

Haciendo un cálculo simple sobre 20 organizaciones (colegios/consejos) que se sumen al sistema y que cada una aporte el mínimo (dos auspiciantes), y que de éstos, a su vez, la mitad opte por la opción 1 y la mitad por la opción 2, tendremos:

Organizaciones	20 colegios/consejos	Auspiciantes por org.	El mínimo 2 (dos)
Total de auspicios	40 empresas	50 % opción 1	50 % opción 2
20 empresas	\$ 14.400 mensuales	20 empresas	\$ 28.800 mensuales
Total mensual	\$ 288.000	Total mensual	\$ 576.000

Simulacro del cash flow esperado:

Meses	Ingresos totales	20 % INGECAP	10 % PROMOC.	70% FADIE
Marzo	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Abril	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Mayo	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Junio	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Julio	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Agosto	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Septiembre	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Octubre	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Noviembre	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
Diciembre	\$ 864.000	\$ 172.800	\$ 86.400	\$ 604.800
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 8.640.000</b>	<b>\$ 1.720.800</b>	<b>\$ 864.000</b>	<b>\$ 6.048.000</b>

Es decir que, en caso de que simplemente cada colegio/consejo consiga un mínimo de 2(dos) auspiciantes que realicen una campaña anual (algo nada difícil de conseguir) la Federación obtendría más de seis millones de pesos en recursos genuinos que permitirían generar nuevos proyectos y horizontes a largo plazo en múltiples aspectos, con la ventaja de que cada consejo o colegio que consiga esos auspiciantes está reduciendo sus propios costos y generando también recursos genuinos.

El cálculo está realizado solamente en consideración que todos adopten el pago mensual de su canon, algo que es más que posible que suceda.

No se deben pensar, además, en que los auspiciantes sean de los rubros relacionados con la profesión, sino, más bien, con prepagas, seguros, bancos, marcas o concesionarias de motos y automóviles, empresas multinacionales, diarios, sitios web, etc. Son solamente necesarios 40 clientes en todo el país.

Una vez iniciado este sistema, no tiene techo, ya que se pueden ir realizando nuevas incorporaciones de medios o estructuras o plataformas (sobre todo electrónicas) que permitirán un mejor manejo y mayor ingreso en el sistema.

Quedo a su disposición ante cualquier duda.

**Mg. Carlos Meo D'Ecclesiis**  
**Asesor estratégico y de comunicaciones FADIE**  
**+54 - 379 - 4008279**

## Propuestas de Modificaciones al Reglamento Interno

Ushuaia, Ramos Generales, 24/10/19

Presentes: GH, RF, VF, MD, SF, AB

Toda modificación del RI, debe ser aprobada por Asamblea EXTRAODINARIA

Atribuciones de las Asamblea Extraordinaria a modificar Art 5

- 1) creación, supresión o delimitación de Departamentos --> pasa al CS
- 4) para firmar convenios y/o ingresos a federaciones --> para a reunion de CS
- 7) Obligatoriedad del cumplimiento de normas de orden técnico profesional ---> Quitar
- 9) toda otra cuestión de competencia del Colegio que sea remitido por el consejo superior (nuevo texto) el texto anterior era "no prevista precedentemente".
- Metodología para reemplazo de autoridades del CS, TEyD y/o CRC que fueron renunciando, exonerados, ausentes, fallecidos etc

Posibilidad de Incorporar miembros a propuesta del CS y refrendados en una Asamblea Extraordinaria.

Si hubiera dos listas que el CS admita algunos integrantes de la(s) lista(s) perdedoras dentro de los vocales titulares para que tengan voz y voto. Establecer un sistema de estimación de cantidad de ingresantes (% mínimo de votos para acceder) considerar la opción de más de 2 listas.

Ley 884 CAp IV Art 32 parrafo 2

Art 8: Reducir el importe a una cuota anual de colegiación. y en caso de no pago

- a) quedará inhabilitado por un año o
- b) le aplico un coeficiente de mayoración del 20% para el pago de la matricula anual al año siguiente
- c) alguna otra opción

Quitar el plazo de notificación establecido en 10 días.

Art 9: retirar la palabra Presidente y dejar x autoridad del CS.